Bogotá D.C., 04 de agosto de 2026

JAL CB 245-2026
(Al contestar cite este número)

Doctor
PEDRO MAURICIO GUTIÉRREZ
Gerente General
TRANSMILENIO S.A.
Av. El Dorado 69-76
Edificio Elemento. Torre 1-Piso 5
Bogotá-Colombia

Asunto: Citación Junta Administradora Local Ciudad Bolívar.

Cordial saludo,

En el marco de las competencias del **Decreto Ley 1421 de 1993**, el **Acuerdo 740 de 2019** en su **Artículo 14, Parágrafo 1** en el que refiere ***"La Administración Distrital a través de los Sectores Administrativos de Coordinación y las entidades adscritas o vinculadas a éstos, definirán los funcionarios delegados o designados para cada localidad, con el fin de atender las convocatorias realizadas por las Juntas Administradoras Locales, de conformidad con las temáticas a abordar",*** y su **Decreto reglamentario 768 de 2019, Artículo 33, Parágrafos 1 y 2.** Nos permitimos convocar a su despacho, al profesional encargado de **nivel directivo** y demás equipo de apoyo si lo requiere, el día **18 de agosto del año en curso** a las **9:00 a.m.**, en el recinto de la corporación.

Dicha obligación tiene carácter legal, y su cumplimiento es esencial para el adecuado desarrollo de las funciones de vigilancia, seguimiento y control que la Junta Administradora Local ejerce en representación de la ciudadanía.

Para el mismo se requiere conforme a lo establecido en **Artículo 79 del acuerdo local 083 de 2025,** ***"... El funcionario invitado responderá dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del cuestionario en medio magnético y en original impreso y firmado para que repose en la Secretaria General con copia impresa para todos los Ediles..."*** (Subrayado fuera del texto).

Para esta sesión, se requiere que la información sea presentada de manera clara, detallada y soportada, especialmente en los siguientes aspectos:

De acuerdo con las recientes modificaciones de rutas del SITP en la localidad de ciudad Bolívar; como los son: T11 – H606 – C13 (y otras). Sírvase responder las siguientes preguntas para cada ruta modificada que tiene impacto en la localidad.

1. ¿Cuáles fueron los estudios de demanda, matrices de origen-destino y modelos de simulación de tráfico que justificaron la modificación del trazado de estas rutas en Ciudad Bolívar? Solicitamos copia formal de los conceptos técnicos emitidos por la Dirección de Transporte Zonal que demuestren que la medida no incrementa los tiempos de viaje o de transbordo para los habitantes de la localidad.
2. ¿De qué manera y mediante qué actas se acreditó la participación y concertación con las Juntas de Acción Comunal (JAC) y colectivos de la comunidad de Ciudad Bolívar antes de decidir la alteración de la cobertura? Indique el número de mesas de trabajo realizadas en la localidad y si las observaciones comunitarias fueron vinculantes.
3. ¿Qué impacto económico genera esta alteración del trazado en la tarifa efectiva pagada por los usuarios del sector?
4. ¿Cómo afecta la modificación del trazado el cumplimiento de la frecuencia, el intervalo entre buses y el número de vehículos asignados al concesionario que opera en la cuenca de Ciudad Bolívar? Adjunte el informe de auditoría o interventoría sobre los índices de calidad del servicio (frecuencia e regularidad) registrados desde la entrada en vigor del nuevo trazado.
5. ¿Existe un plan de contingencia, periodo de prueba o indicadores de gestión clave (KPI) para evaluar la efectividad del nuevo recorrido? En caso de evidenciarse afectaciones negativas a la movilidad comunitaria, ¿cuál es el procedimiento administrativo y el plazo fijado por TransMilenio S.A. para reevaluar o revertir la medida?

Solicitamos allegar información **48 horas previas** a la fecha de la sesión, según dictan los términos de Ley, al correo **Jal.cbolivar@gobiernobogota.gov.co** con el fin de permitir el estudio por parte de la corporación y así garantizar el desarrollo del debate en la sesión.

De no allegar la documentación y/o información requerida dentro del plazo establecido, no se permitirá la participación del funcionario en el desarrollo de la sesión.

Atentamente,

NANCY VIVIANA ROA GOMEZ
NANCY VIVIANA ROA GÓMEZ
Presidenta
Comisión Segunda Permanente de Gobierno
Junta Administradora Local Ciudad Bolívar